

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Administrativo Oral del
Circuito Judicial de Barrancabermeja
Oficina 404 – Palacio de Justicia – Calle 50 No. 8B-35
adm02bmja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores:

Kelly Johana Galvis Castillo
Lizeth Tatiana Quiñonez Pérez
José Miguel Niño
María Esther Beleño Niño
Marlene Niño Guiza
Adela Guiza Rodríguez

ASUNTO: PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB AUTO ADMISORIO TUTELA RADICADO 2020-04031 ADELANTADO POR RAFAEL FRANCISCO NIÑO en contra de TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado - sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera - Subsección C, en auto calendaro 22 de septiembre de 2020 dentro del proceso de referencia, **este despacho judicial procede a realizar la notificación personal del auto admisorio de tutela**, a todas las partes demandantes dentro del proceso de reparación directa bajo radicado 2016-00142-01 adelantado por RAFAEL FRANCISCO NIÑO Y OTROS en contra de NACIÓN-RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SE ADVIERTE A LAS PARTES que cuentan con un término de dos (2) días contados a partir del recibo del presente correo, para que se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo impetrada.

Se adjunta escrito de tutela y auto admisorio de tutela.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

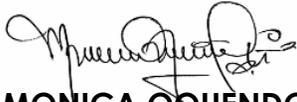
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL NO CUENTA CON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Kelly Johana Galvis Castillo, Lizeth Tatiana Quiñonez Pérez, José Miguel Niño, María Esther Beleño Niño, Marlene Niño Guiza, Adela Guiza Rodríguez, y en atención a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Covid-19, este despacho judicial estableció comunicación con la señora LIZETH TATIANA QUIÑONEZ PÉREZ al número de celular 302-3658771 y manifestó que TODAS LAS PARTES - con excepción de la señora KELLY JOHANA GALVIS CASTILLO-PODIAN SER NOTIFICADAS AL CORREO

Página 1 de 2

ELECTRÓNICO la_max_10@hotmail.com. Adicionalmente se notifica al abogado GERMAN RONDEROS a su dirección de notificaciones electrónicas german.abogado@yahoo.com, por ser el apoderado judicial de la parte demandante.

Sin otro particular,



MONICA OQUENDO PINEDA
Secretaria Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia